

Acta de reunión Nro. SAE-CTT-ICH-2025-001

Área: Dirección de Acreditación en Inspección

Sector: Hidrocarburos

En la ciudad de Quito a los 27 días de noviembre de 2025, en la sala de reunión virtual del SAE, se reúne el Comité Técnico Temporal de Izaje en el Sector de Hidrocarburos.

Nombre	Institución
Milton German Aulestia Cueva	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS Nota: Presidente del comité técnico permanente.
Oswaldo Francisco Moya Vaca	SERVICIOS INTEGRALES DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACION SIDICESA S.A
Christian Wladimir López Pérez	BCIBUREAU CERTIFICACION & INSPECCIÓN DE EQUIPOS S.A
Juan Pablo Maldonado Iñiguez	SERVICIOS DE FORMACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA DEL ECUADOR SERFORTEC CIA.LTDA
Alex Gustavo León Minchala	SAIM CERTIFICACIONES CIA. LTDA
David Asimbaya	DIRECTOR DE ACREDITACIÓN EN INSPECCIÓN - SAE
Amparito Villacís Evelyn Naranjo Johny Romero Alejandro Rivadeneira	TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN - SAE

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Constatación de quórum
3. Descripción de los temas de interés a ser tratados en el Comité Técnico Temporal de izaje del sector de Hidrocarburos:
Revisión de los alcances:
 - Inspección de equipos de izaje y sostenimiento de cargas
 - Inspección de palancas manuales de izaje
4. Puntos varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Bienvenida

El Ing. Milton Aulestia y Amparo Villacís fueron los encargados de dar la bienvenida a los diferentes miembros que conforman el Comité Técnico Temporal de Izaje correspondiente al sector hidrocarburos.

2. Constatación de quórum

Se procede a verificar el quórum requerido para iniciar la reunión del comité técnico temporal (CTT), conforme los lineamientos establecidos en el Procedimiento Funcionamiento de los Comités Técnicos PI 02, numeral 6.2, literal d), el cual menciona: "(...) El quórum requerido para que una reunión del CTT, se efectúe será mínimo la mitad más uno de sus miembros (...)", mismo que se da por constatado.

3. Descripción de los temas de interés a ser tratados en el Comité Técnico Temporal de izaje del sector de Hidrocarburos:

El presente comité abordará la revisión de los alcances:

- Inspección de equipos de izaje y sostenimiento de cargas
- Inspección de palancas manuales de izaje (o similares)

Acta de reunión Nro. SAE-CTT-ICH-2025-001

La Ing. Amparo Villacís dio a conocer a los miembros del CTT que se ha invitado a varias partes interesadas para que participen en la presente reunión, y sean miembros de este.

La reunión inicia con la revisión de los alcances, y los cuales se detallan a continuación:

Nº	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
1	Inspección de equipos de izaje y sostenimiento de cargas	Tecele	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Según el tipo de Organismo de inspección	ASME B30.16 Overhead Hoist ASME B30.21 Manually Lever Operated Hoist
2	Inspección de palancas manuales de izaje	Palancas manuales de izaje	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Según el tipo de Organismo de inspección	ASME B30.21 Lever Hoist

Para la revisión de los alcances anteriormente detallados, se empleó el material de trabajo previamente remitido a los miembros, considerando las observaciones formuladas por cada uno de ellos y respetando en todo momento el enfoque técnico correspondiente.

El primer planteamiento correspondió a la unificación de los alcances, misma que fue aprobada por consenso de los miembros. En cuanto a los elementos a inspeccionar, estos se detallaron de acuerdo con el alcance de inspección establecido en los documentos normativos; en tal virtud, el alcance de acreditación se ha definido de la siguiente manera:

Nº	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
12	Inspección de polipastos suspendidos, estacionarios y de palanca.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Polipastos mecánicos de cadena. 2. Polipastos eléctricos. 3. Polipastos neumáticos. 4. Polipastos de palanca 	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	<p>ASME B30.16 Overhead Underhung and Stationary Hoists</p> <p>ASME B30.21 Lever Hoists</p> <p>*Se unifica en un solo alcance siempre que el organismo de inspección este acreditado en los dos documentos normativos.</p> <p>*De acuerdo al documento normativo aplica la inspección de los diferentes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la inspección de los elementos 1, 2 y 3 el OI debe estar acreditado en la norma ASME B30.16. • Para la inspección del elemento 4, el OI debe estar acreditado en la norma ASME B30.21

Acta de reunión Nro. SAE-CTT-ICH-2025-001

RESOLUCIONES:

- Los alcances establecidos en la presente reunión fueron definidos por consenso de todos los miembros participantes del comité.
- Establecer en consenso, los siguientes alcances:

Nº	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
12	Inspección de polipastos suspendidos, estacionarios y de palanca.	<ol style="list-style-type: none"> Polipastos mecánicos de cadena. Polipastos eléctricos. Polipastos neumáticos. Polipastos de palanca 	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	<p><i>ASME B30.16 Overhead Underhung and Stationary Hoists</i></p> <p><i>ASME B30.21 Lever Hoists</i></p> <p><i>*Se unifica en un solo alcance siempre que el organismo de inspección este acreditado en los dos documentos normativos.</i></p> <p><i>*De acuerdo al documento normativo aplica la inspección de los diferentes elementos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Para la inspección de los elementos 1, 2 y 3 el OI debe estar acreditado en la norma ASME B30.16.</i> <i>Para la inspección del elemento 4, el OI debe estar acreditado en la norma ASME B30.21</i>

Nota: No se detalla los años de los documentos normativos en la presenta acta, debido a los posibles cambios que se podrían presentar en el tiempo, sin embargo, los organismos de inspección deben detallar los años, reafirmaciones, ediciones/revisiones según aplique.

- Los alcances definidos por el comité serán implementados por los organismos de inspección acreditados, acorde a lo definido en el PA06 Procedimiento de Acreditación Organismos de Evaluación de la Conformidad vigente, numeral 6.4.6 Modificación de alcance de acreditación.
- Los organismos de inspección en proceso de acreditación, deberán acoger los lineamientos establecidos en el presente comité.

Siendo las (10:45) se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman

Fecha: 27 de noviembre de 2025

Ing. Milton Aulestia

.....
PRESIDENTE

Ing. Amparo Villacís

.....
SECRETARIA